



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

RESOLUCIÓN NO. 06-C-DIC- 545

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al objeto social y estatuto de la compañía **"SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 28 de Septiembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 370-IC-CI y 810-DJ-06 de 27 de Septiembre y 2 de Octubre del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

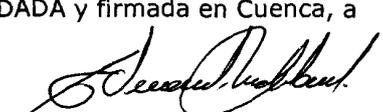
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma al objeto social y estatuto de la compañía **"SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

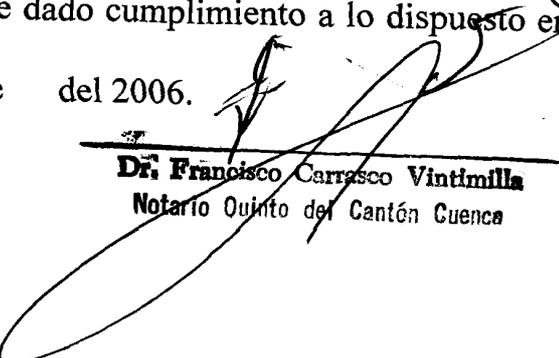
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 OCT 2006

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 4053

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 4 de Octubre del 2006.

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

  
Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 03 de octubre del 2006.**



*Eduardo Palacios Muñoz*  
**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 371 del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 743 del 22 de Agosto de 1978, publicándolo en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 05 de Octubre del 2006.

*Remigio Aucjilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQJILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CAJÓN CUENCA

